Rawson, 23 de septiembre de 2016.

Y VISTOS:

La nota n° 172/16 P.G. presentada por el Señor Procurador General, Jorge Luis Miquelarena, comunicando que el día 27 de septiembre, deberá cumplir impostergables compromisos asumidos con anterioridad, impidiendo su asistencia a las audiencias señaladas para la fecha mencionada.

Y **CONSIDERANDO:**

Conforme lo manifestado por el Señor Procurador General y que han sido fijadas audiencias penales el día 27 de septiembre del año en curso, corresponde en consecuencia disponer su sustitución.

Así, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 179, inciso 1.6 de la Constitución Provincial, queda autorizado el Dr. A. D. F. a concurrir a las audiencias que ya han sido fijadas en ese período.

Que, en consecuencia, el Excmo. Superior Tribunal de Justicia;

---------- R E S U E L V E: ----------

///

1°) Autorizar la sustitución del doctor Jorge Luis Miquelarena por el Subrogante Legal Dr. A. D. F., en todas aquellas audiencias que se hayan fijado para el día 27 de septiembre del año 2016 (Constitución Provincial, artículo 179, inciso 1.6).

2°) Regístrese y notifíquese.

Fdo. Jorge Pfleger-Alejandro Javier Panizzi-Daniel A. Rebagliati Russell-Mario Luis Vivas-Miguel Angel DOnnet-ante mi: José A. Ferreyra Secretario

///